

# ACCIÓN URGENTE

## AUMENTA EL RIESGO DE TORTURA PARA PRESO TUNECINO

**Desde el 18 de noviembre de 2010 se niegan a Ramzi Romdhani, que cumple una condena de 29 años de prisión, las visitas de su familia, como medida disciplinaria. Según informes, ha sido torturado y sometido a otros malos tratos reiteradamente desde que se encuentra recluido, y se cree que ahora está más expuesto aún a sufrir abusos.**

La última vez que la familia de **Ramzi Romdhani** fue a verlo a la prisión de Mornaguia, en noviembre, les dijo que lo habían torturado y golpeado brutalmente en el oído, por lo que habían tenido que llevarlo al hospital para que lo atendieran. Cuando la familia quiso verlo otra vez a la semana siguiente, el 25 de noviembre, les dijeron que lo habían trasladado a la prisión de Messaidine, en Sussa, a unos 150 kilómetros de Túnez capital, donde viven ellos. Un pariente de Ramzi Romdhani viajó allí al día siguiente para verlo, pero le informaron de que estaba sujeto a medias disciplinarias que le impedían recibir visitas de familiares.

Las autoridades de la prisión siguen impidiendo a la familia de Ramzi Romdhani verlo. Cada vez que la familia va a visitarlo, les dicen que se vayan, porque está sujeto aún a medias disciplinarias. La última vez que la familia intentó verlo fue el 5 de enero. Las autoridades de la prisión de Messaidine se niegan también a entregar a Ramzi Romdhani los alimentos y la ropa que le lleva su familia. La continua prohibición de visitar a Ramzi Romdhani constituye una infracción de la legislación penitenciaria tunecina, según la cual tal medida no puede durar más de 15 días (Ley 2001-52, artículo 22). El hecho de continúen negándosele las visitas de su familia hace temer que esté aún más expuesto a sufrir tortura u otros malos tratos en prisión.

La familia de Ramzi Romdhani ha escrito cartas a las autoridades tunecinas, incluidos el ministro de Justicia, el fiscal de Sussa y el director de Prisiones, para pedirles que les permitan verlo, pero no han recibido respuesta.

Ramzi Romdhani fue detenido en abril de 2007 y cumple varias condenas de prisión, por un total de 29 años, impuestas en aplicación de la legislación antiterrorista en nueve causas distintas. Al parecer, ya ha sido torturado y sometido a otros malos tratos al menos en tres ocasiones anteriormente: en abril del 2009, agosto de 2009 y diciembre de 2009 (véanse la AU original y sus actualizaciones). Sin embargo, hasta la fecha las autoridades tunecinas no han realizado ninguna investigación independiente al respecto, como exige el derecho internacional.

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- Expresando preocupación por el hecho de que se nieguen a Ramzi Romdhani las visitas de su familia desde el 18 de noviembre de 2010, lo que infringe la legislación tunecina.
- Preguntando el motivo de ello e instando a que se le permita sin demora recibir habitualmente visitas de su familia.
- Pidiendo a las autoridades tunecinas que le dispensen un trato humano y no lo sometan a tortura ni otros malos tratos.
- Pidiendo que se abra con urgencia una investigación exhaustiva sobre las denuncias de tortura a Ramzi Romdhani y que se ponga los funcionarios responsables a disposición judicial.
- Exigiendo que se garantice que Ramzi Romdhani tiene acceso a los servicios médicos que necesite.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, A:

Ministro de Justicia y Derechos

Humanos

Minister of Justice and Human Rights

Lazhar Bououni

Ministry of Justice and Human Rights

31 Boulevard Bab Benat

1006 Tunis – La Kasbah

Túnez

Fax: + 216 71 568 106

Tratamiento: Your Excellency /

Señor Ministro

Ministro del Interior

Minister of Interior

Rafik Belhaj Kacem

Ministry of Interior and Local

Development

Avenue Habib Bourguiba

1000 Tunis

Túnez

Fax: +216 71 340 888

Tratamiento: Your Excellency /

Señor Ministro

**Y copias a:**

Director general de prisiones y

reeducación

Directeur général des prisons et de la

rééducation

Rue 8003 – Appartement L

Espace de Tunis

Monplaisir, Tunis

Túnez

Envíen también copias a la representación diplomática de Túnez acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la segunda actualización de AU 130/09 (MDE 30/004/2009). Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE30/004/2009> y <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE30/001/2010>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## AUMENTA EL RIESGO DE TORTURA PARA PRESO TUNECINO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 31 de diciembre de 2009, Ramzi Romdhani dijo a su hermano que lo habían torturado los días 24 y 25 de diciembre, después de llevarlo al Departamento de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior, en Túnez capital, desde la prisión de Mornaguia. Explicó que lo habían torturado durante dos días y lo habían interrogado en relación con otros casos. Dijo que lo habían golpeado, le habían quemado las uñas y los dedos y le habían sumergido repetidamente la cabeza en agua caliente durante alrededor de 30 minutos. Añadió que lo habían golpeado en los ojos, causándole graves lesiones. Durante la visita, su hermano observó que tenía contusiones en el cuerpo y marcas de quemaduras en los dedos.

Según informes, Ramzi Romdhani había sido torturado y sometido a otros malos tratos ya en abril de 2009, cuando funcionarios de la prisión de Mornaguia lo golpearon con palos, le dieron patadas calzados con botas militares, le hicieron quemaduras en el cuerpo con cigarrillos y le introdujeron reiteradamente la cabeza en un cubo de agua hasta hacerle sentir que se ahogaba y, al final, perder el conocimiento.

Asegura que, en agosto de 2009, fue golpeado por guardias de la prisión y conducido después al Departamento de Seguridad del Estado, donde lo sometieron a torturas como aplicarle descargas eléctricas, colgarlo y someterlo a un simulacro de ahorcamiento.

En diciembre de 2009, el médico de la prisión de Mornaguia dijo a Ramzi Romdhani que tenía que someterse a una operación quirúrgica para no perder la vista, pero no se sabe si lo han operado. Según informes, sufrió graves lesiones oculares, estando bajo custodia para su interrogatorio, a manos de funcionarios del Departamento de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior, en Túnez capital.

Su hermano fue detenido el 18 de enero de 2010 en su casa por ocho agentes del Departamento de Seguridad del Estado y estuvo recluido en régimen de incomunicación hasta el 20 de enero, cuando quedó en libertad sin cargos. Se cree que su detención guardaba relación con sus esfuerzos por denunciar y divulgar la tortura y otros malos tratos infligidos a Ramzi Romdhani, por medio, entre otras cosas, de contactos con abogados de derechos humanos y organizaciones locales e internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de tortura y otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad tunecinas. Prácticamente en ningún caso se investigan las denuncias de tortura ni se lleva a los responsables ante la justicia. El riesgo de tortura es especialmente grande cuando la persona se halla recluida en régimen de incomunicación. Los métodos de tortura más mencionados en los informes consisten en golpear a la víctima por todo el cuerpo, especialmente en las plantas de los pies; colgarla de los tobillos o en posturas forzadas; aplicarle descargas eléctricas, y quemarla con cigarrillos. Hay también informes de simulacros de ejecución, abusos sexuales, incluidas violaciones con botellas y palos, y amenazas de abusos sexuales a mujeres de la familia de la víctima.

Como Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Túnez tiene la obligación de impedir la tortura y velar “por que, siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial”.

La legislación antiterrorista de Túnez ha sido criticada reiteradamente por los organismos de derechos humanos de la ONU, así como por organizaciones de derechos humanos tunecinas e internacionales, por ser excesivamente amplia y general, y podría utilizarse para reprimir la disidencia legítima. Similares motivos de preocupación expusieron el Comité de Derechos Humanos, en marzo de 2008, en sus observaciones finales sobre Túnez, y el relator especial de la ONU sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, tras su visita a Túnez en enero de 2010.

Más información sobre AU: 130/09 Índice: MDE 30/001/2011 Fecha de emisión: 7 de enero de 2011

